ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARIA MUNICIPAL

L a Secretaria Municipal que suscribe Certifica que en cumplimiento de:

La Ley Nº 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, promulgada con fecha 16 de febrero de 2011

El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Los Lagos, aprobado por Decreto Exento del 26 de agosto de 2011.

El Decreto Exento N° 1089 de fecha 26 de septiembre de 2011, de Convocatoria a elecciones de Consejeros Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil

El Decreto Exento N° 1150 defecha 11 de octubre de 2011 que publica Catastro definitivo de Organizaciones Territoriales, Funcionales, Uniones Comunales y de Actividades Relevantes.

Con fecha 26 de octubre a cargo de las funcionarias Sra. Raquel González Luengo y Sra. Veruska Ivanoff Ruiz, Encargada de mesa electoral y Ministro de fe respectivamente y en presencia de quien suscribe, se realizaron las asambleas correspondientes a primera convocatoria de las entidades **TERRITORIALES, FUNCIONALES, (se incluye a las Uniones Comunales respectivas), ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, ASOCIACIONES GREMIALES, SINDICALES Y DE ACTIVIDADES RELEVANTES**sin tener el quórum necesarios para elegir los respectivos Consejeros, de las Organizaciones **TERRITORIALES Y FUNCIONALES** y sin concurrencia de interesados de entidades de **INTERES PUBLICO, ASOCIACIONES GREMIALES, ASOCIACIONES SINDICALES Y DE ACTIVIDADES RELEVANTES** para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna de Los Lagos.

Por tanto de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 19 del Reglamento. Llamase nuevamente a todas las Organizaciones: **TERRITORIALES, FUNCIONALES Y UNIONES COMUNALES RESPECTIVAS, A LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PUBLICO, ASOCIACIONES GREMIALES, SINDICALES Y A LAS ENTIDADES RELEVANTES** para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna que tengan Personalidad Jurídica vigente a **UNA NUEVA ASAMBLEA ELECTORAL**.

Esta Asamblea se realizará el **viernes 28 de octubre de 2011, a las 09:00 horas, en forma simultánea para todas las organizaciones en el Salón Auditórium municipal.**

A esta elección podrán concurrir los Presidentes u otro miembro del directorio, con:

1.- Cedula de identidad nacional
2.-Certificado de antecedentes
3.- Acta acuerdo asamblea designación Representante o delegado
4.- Certificadoantigüedad en la organización

El mismo día de la elección y previo a esta, los candidatos a Consejeros podrán inscribirse.

En el caso de las Organizaciones Territoriales, Funcionales, de Interés Público y de Actividades Relevantes podrán inscribirse y votar todos aquellos que figuren en los Catastros correspondientes.

En el caso de las Organizaciones Gremiales deberán presentar certificado del Ministerio de Economía que acredite su vigencia.

Por último en el caso de los Sindicatos, deberán presentar Certificado de Vigencia emitido por la Inspección del Trabajo.

Para Constancia del Proceso realizado el día 26 de octubre se acompaña los siguientes documentos, debidamente firmados por las Encargadas de mesa y Ministro de Fe, Sra. Raquel González Luengo y Sra. Veruska Ivanoff Ruiz, respectivamente.

Acta N° 01 Organizaciones Territoriales y Uniones Comunales
Acta N° 02 Organizaciones Funcionales y Uniones Comunales
Acta N° 03 Organizaciones de Interés Público
Acta N° 04 Asociaciones Gremiales
Acta N° 05 Asociaciones Sindicales
Acta N° 06 Organizaciones actividades Relevantes

Infórmese y remítase copia de la ´presente acta al Sr. Alcalde para proceder con el llamado en segunda convocatoria según lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 19 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil

Los Lagos a veintiséis días del mes de octubre de dos mil once

RAQUEL GONZALEZ LUENGO
ENCARGAD MESA ELECTORAL

M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARIO MUNICIPAL

VERUSKA IVANOFF RUIZ
MINISTRO DE FE